



SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO
ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

APROBACIÓN DEFINITIVA 04/10/2023 – PUBLICACIÓN BON 05/12/2023

DATOS DEL SOLICITANTE						
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL						
DNI, NIF, NIE, CIF			DOMICILIO			TELÉFONO
Nº	ESCALERA	PISO	CP	POBLACIÓN		
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO		o	EN REPRESENTACIÓN DE*			
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL					DNI, NIF, NIE, CIF	
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN						
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL						
DNI, NIF, NIE, CIF			DOMICILIO			
Nº	ESCALERA	PISO	CP	POBLACIÓN	TELÉFONO	
FAX		CORREO ELECTRÓNICO				

EXPONE:

- Que la citada comunidad ha obtenido el informe previo favorable de los servicios técnicos de la ORV previsto en el art 15. 1 de la ordenanza Municipal de Ayudas, y pretende promover las obras de rehabilitación integral del edificio indicadas en el Proyecto técnico adjunto.
- Que solicita acogerse a las siguientes líneas de ayudas previstas en la citada ordenanza:
 - OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PARTES COMUNES DEL EDIFICIO (Adecuación estructural, funcional, urbanística, estética, reducción de consumo energético, accesibilidad).
 - OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE VIVIENDAS (Habitabilidad y accesibilidad)
Indicar viviendas objeto de rehabilitación _____
 - AYUDAS COMPLEMENTARIAS INDIVIDUALES PARA OBRAS EN ELEMENTOS COMUNES (Rentas < 2 SARA).
Indicar viviendas objeto de ayudas complementarias _____
- Que presenta la documentación indicada en el artículo 15.2 de la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación.

SOLICITA:

- La **CALIFICACIÓN PROVISIONAL** del expediente como susceptible de acogerse a las ayudas previstas en la Ordenanza Municipal de Ayudas a la Rehabilitación de Edificios. APROBACIÓN DEFINITIVA 04/10/2023 – PUBLICACIÓN BON 05/12/2023

Pamplona, a ____ de _____ de 20__



DOCUMENTACION A PRESENTAR – AYUDAS PARA OBRAS EN ELEMENTOS COMUNES DEL EDIFICIO

- C.I.F. en caso de comunidades de propietarios y propietarias. FOTOCOPIA DEL DNI de cada solicitante en el caso de propietarios únicos De edificio.
- JUSTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL DERECHO A LAS AYUDAS:
 - Comunidades de propietarios y propietarias: Nota simple registral matriz del edificio, o cualquier otra documentación que acredite la titularidad del derecho de las ayudas.
 - Propietarias de edificios: Nota Simple Registral de titularidad del edificio, o Escrituras Públicas de adquisición de la misma (original y copia para su compulsión).
- ACUERDO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS Y PROPIETARIAS por el que deciden la realización de las obras, nombran una persona representante para la gestión del Expediente de Ayudas y establecen el porcentaje con el que cada propietario o propietaria participa en dichas obras.
- En el caso de propietarias de edificios y viviendas con destino a alquiler COMPROMISO de mantener el uso con la limitación de renta indicada y de no proceder a la enajenación o gravamen del bien durante un período de 15 años. En caso de proceder a su gravamen será de aplicación lo previsto en el art 31.4.b) de la ley de subvenciones.
- PROYECTO TÉCNICO, redactado por personal técnico competente, que incluirá un apartado específico justificando que la actuación recoge las medidas exigidas para el tipo de subvención solicitada.
- REPORTAJE FOTOGRÁFICO DEL EDIFICIO antes de la ejecución de las obras, con inclusión cuando menos de su fachada.
- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS Y DE LIQUIDACIÓN DEL I.C.I.O, en caso de que no se disponga de ella.
- DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que se haga constar que la persona o entidad solicitante no se halla incurso en ninguna causa de prohibición enumerada en el artículo 4 de la Ordenanza.
- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS con detalle de mediciones, calidades y precios unitarios, firmados por quien o quienes presentan la solicitud (individual o colectivamente) y el encargo de ejecutar las obras.
 - Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la asunción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.
 - La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- DOCUMENTACION ESPECIFICA PARA USUARIOS O PROPIETARIOS CON INGRESOS < 2 SARA – AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA OBRAS EN ELEMENTOS COMUNES
 - FOTOCOPIA DEL DNI de cada solicitante.
 - JUSTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL DERECHO A LAS AYUDAS. Nota Simple Registral de titularidad de la vivienda, o Escrituras Públicas de adquisición de la misma (original y copia para su compulsión).
 - DECLARACIÓN DE LA RENTA de la unidad familiar del o la solicitante, aun en el caso de no estar obligada a efectuarla por no llegar a los mínimos exigidos, del ejercicio inmediatamente anterior a la solicitud, presentando ORIGINAL Y COPIA para su compulsión. Caso de existir rentas exentas de tributación, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra de la no obligatoriedad de declarar y certificado de dichos ingresos.
 - COMPROMISO de no proceder a la enajenación o gravamen del bien y de destinar la vivienda rehabilitada a domicilio habitual y permanente durante un período de 5 años.
 - Certificado expedido por el administrador o administradora de la comunidad de propietarias que justifique la previsión de aportaciones económicas correspondientes a la vivienda de la beneficiaria, indicando expresamente el importe del presupuesto protegible de las obras y de las subvenciones previstas para la vivienda.
 - Documento de cesión de la ayuda a percibir a la comunidad de propietarias o persona jurídica equivalente, promotora de la rehabilitación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – AYUDAS PARA OBRAS EN INTERIORES DE VIVIENDAS

- FOTOCOPIA DEL DNI de cada solicitante.
- JUSTIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL DERECHO A LAS AYUDAS:
 - Propietaria de vivienda: Nota Simple Registral de titularidad de la vivienda, o Escrituras Públicas de adquisición de la misma (original y copia para su compulsión).
 - Propietarias de viviendas cedidas en arrendamiento: Justificación de la titularidad en el modo indicado anteriormente y Contrato de Arrendamiento (ORIGINAL Y COPIA para su compulsión),
 - Personas inquilinas o usuarias de la vivienda: Contrato de arrendamiento o documento público o privado que acredite su condición. Autorización del arrendador/a. Justificación de la propiedad del arrendador/a como el párrafo anterior (Nota Simple Registral de titularidad o Escrituras Públicas de adquisición).
- COMPROMISO de no proceder a la enajenación o gravamen del bien durante un período de 5 años.
- En el caso de usuarios COMPROMISO de destinar la vivienda rehabilitada a domicilio habitual y permanente durante un período de 5 años.
- DECLARACIÓN DE LA RENTA de la unidad familiar del o la solicitante, aun en el caso de no estar obligada a efectuarla por no llegar a los mínimos exigidos, del ejercicio inmediatamente anterior a la solicitud, presentando ORIGINAL Y COPIA para su compulsión. Caso de existir rentas exentas de tributación, certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra de la no obligatoriedad de declarar y certificado de dichos ingresos.